

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 65

X LEGISLATURA

9 de septiembre de 2015

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-15/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa a la reconsideración de la colaboración público-privada como sistema de financiación de infraestructuras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 3
- 10-15/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa al plan de defensa de la agricultura almeriense (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 8
- 10-15/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa al impulso del plan integral de eliminación de residuos agrícolas en el campo almeriense (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 10-15/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al plan de limpieza urgente de cauces de ríos y arroyos en la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 10-15/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al Plan de Industrialización de la Agricultura Almeriense (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 10-15/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa al V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 10-15/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector pesquero del Estrecho de Gibraltar (*Inadmisión a trámite*) 18
- 10-15/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a las medidas dinamizadoras para el fomento y la consolidación de la actividad de los autónomos en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 65

X LEGISLATURA

9 de septiembre de 2015

- 10-15/PNLC-000039, Proposición no de ley relativa a la declaración del conjunto dolménico de Antequera como Patrimonio Mundial de la Unesco (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-15/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a la limpieza de arroyos y ríos en tramos urbanos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-15/PNLC-000041, Proposición no de ley relativa a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores del Infoca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-15/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a la agilización del trámite de concesiones a establecimientos de playa y chiringuitos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-15/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a los Servicios de Apoyo de Extensión Territorial Variable, SAETV (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-15/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo económico y financiero a las corporaciones locales (CC.LL.) en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-15/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa a la eficiencia de los entes públicos dependientes de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-15/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la presentación de una nueva ley andaluza de la función pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36

### RÉGIMEN INTERIOR

#### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el cese de don Jesús Fernández Álvarez como personal eventual del Parlamento de Andalucía 38
- Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el cese de don José Rodríguez Béjar como personal eventual del Parlamento de Andalucía 39
- Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de don Francisco Julián Cuevas González como personal eventual del Parlamento de Andalucía 40
- Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de don Ramón Ricardo Rosas Romera como personal eventual del Parlamento de Andalucía 41
- Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de don José Rodríguez Béjar como personal eventual del Parlamento de Andalucía 42

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa a la reconsideración de la colaboración público-privada como sistema de financiación de infraestructuras**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia y Administración Local*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia y Administración Local, relativa a la reconsideración de la colaboración público-privada como sistema de financiación de infraestructuras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La colaboración público-privada (CCP) se ha desarrollado en España principalmente durante la última década, supuestamente como instrumento complementario al sector público para la provisión de infraestructuras y servicios públicos. Así, el diario Expansión define la CCP como «el as debajo de la manga de la Administración Pública», en un momento de contención del gasto. Y aclara: «ante la actual recesión y los fuertes ajustes presupuestarios, la CCP aparece como la mejor solución para facilitar el suministro de los servicios básicos y para dotar de las infraestructuras necesarias que aumenten la competitividad nacional. Un motor que promovería la cohesión social y económica, a la vez que vertebraría el territorio».

Nada más lejos de la realidad. Es más, después de la experiencia de algo más de una década de utilización de esta fórmula de financiación, se puede afirmar que la CCP no completa el gasto o inversión pública, sino que lo absorbe.

Para empezar, hay que destacar que el sector privado no asume los riesgos propios, sino que los traslada al ámbito público. La excusa de que el riesgo va al concesionario, al tener este que contabilizar en sus balances la inversión, se ha demostrado absolutamente falsa. Esto es debido a que los compromisos que

adopta la Administración a futuro supone obligaciones a lo largo de la vida de la concesión que deberán aparecer en los sucesivos presupuestos públicos.

La CCP no es garantía de buena relación calidad-precio; de hecho, las normas de Eurostat no son más que una forma de determinar si el activo y el pasivo de un contrato de CCP se incluyen en el balance de las cuentas públicas. Eurostat no mide la relación calidad-precio de los contratos de CCP. Una cosa es el tratamiento contable y otra muy distinta determinar si la relación calidad-precio de la CCP es superior a la de los procedimientos tradicionales de contratación. Así, los indicadores públicos de comparación empleados a veces para dar luz verde a las propuestas de CCP han sido objeto de numerosas críticas de académicos, auditores y comisiones parlamentarias. Analizando los distintos proyectos conocidos de CCP, es fácil comprobar que la decisión de optar por esta fórmula no viene acreditada con modelos financieros alternativos, de manera que nunca aparecen estudios de viabilidad con el coste de las diferentes opciones.

La crisis económica se está utilizando como excusa para cuestionar la sostenibilidad del modelo tradicional de administración pública prestadora de servicios públicos y, en cierto modo, para impulsar acríticamente las colaboraciones público-privadas. Es más, con este modelo de por medio no siempre se considera al sector público como opción válida. Con las normas establecidas, en términos prácticos, los procedimientos de contratación pública no constituyen una opción viable al suponer un aumento de la deuda pública, mientras que la CCP permite ocultar y trasladar el problema, convirtiéndose así la CCP en la única elección posible.

Está constatado que la CCP no cumple con los plazos y presupuestos de construcción mejor que los sistemas tradicionales de contratación. Al contrario, este modelo de financiación se adopta a pesar de que se asumen compromisos de gasto para futuros ejercicios, que limitan la financiación de nuevos proyectos y produce un encarecimiento relativo, que puede alcanzar, en algunos casos, hasta un 60% de desviación. Un informe del Banco Europeo de Inversiones (BEI) indica que los contratos de carreteras en régimen de CCP que se llevan a cabo en Europa son un 24% más caros.

Pongamos un ejemplo de nuestra tierra que ilustra a la perfección el acto de usura financiera que supone la CCP. La CCP, aplicada a un total de tres tramos de carreteras, repartidos entre las autovías Iznalloz-Darro, autovía Almazora y autovía del Olivar, que suman 91 kilómetros de longitud total, supone para las arcas públicas andaluzas una exorbitante hipoteca hasta 2044 de casi 3.600 millones de euros. La cifra supone el cuádruple de los que costaría con el pago con fondos propios, algo menos de 900 millones de euros. La diferencia entre ambas cantidades es un insulto. La CCP supone rehipotecar sine día a una administración ya endeudada a corto, medio y largo plazo.

Otro de los elementos más preocupantes de la utilización de este perverso método de financiación es el alto grado de indeterminación jurídica y conceptual en los contratos de CCP, que ha derivado en incertidumbre y opacidad respecto de la propia naturaleza de este fenómeno, así como sobre sus mecanismos de implantación, lo que dificulta cualquier reflexión responsable tanto sobre sus limitaciones como sobre los riesgos contables y presupuestarios que implica. Varias empresas privadas insisten en que muchos aspectos de la CCP se mantienen en secreto, incluidos los propios contratos. Valga como ejemplo el contrato de CCP para los servicios de agua en Berlín, que se mantuvo en secreto hasta que por referéndum se dictó su divulgación. Según una comisión parlamentaria de estudio de la CCP en el Reino Unido, «departamentos responsables e

inversores, alegando motivos de confidencialidad comercial, han venido dificultando el acceso de los sectores público y privado a la información completa de costes y beneficios de los proyectos de CCP».

Según la profesora Mónica Melle, titular de Economía Financiera de la UCM, «el sector público no dispone de suficiente información sobre el retorno de la inversión privada en las colaboraciones público-privadas, ni tiene mecanismos de participación en las ganancias derivadas de la venta de acciones por parte de los inversores. Es preciso que haya más transparencia en la información que se dispone sobre los proyectos de CCP en la financiación de infraestructuras públicas en general. Los contribuyentes desconocen el detalle sobre la cuantificación de la inversión realizada, sobre los pagos anuales que se derivan de las inversiones y los servicios, sobre los adjudicatarios o sobre la duración de los contratos».

Esta realidad choca con otra: las administraciones españolas tienen un déficit espectacular de mecanismos de control de las organizaciones privadas prestadoras de servicios públicos. Y para que la CCP pudiera ser eficiente, debería ser imprescindible que la Administración pública asuma el papel de organizador, regulador y controlador del proceso.

La planificación, diseño, control y evaluación de la gestión de la CCP resultan indispensables para lograr los objetivos de forma sostenida en el tiempo. La planificación y el diseño son anteriores a la celebración del contrato. Antes de iniciar cualquier proyecto de colaboración entre el sector público y el privado para la financiación de nuevas infraestructuras, es preciso que el sector público que lo impulsa llegue a la conclusión de que este sistema mixto de financiación será el más efectivo para cumplir con los criterios de rentabilidad social y económica.

Según la profesora Melle, «al externalizar la gestión, la Administración hace dejación de las competencias propias de planificación, evaluación y control, y, de acuerdo con la teoría económica de los contratos, la relación principal-agente que rige los contratos de externalización se concreta en un problema de riesgo moral en el que agente y principal no comparten la misma estructura de pagos y donde la asimetría de información favorece al agente, ya que el principal carece de información acerca de su rendimiento, por lo que el principal tiende a obtener un resultado subóptimo».

A pesar de la literatura en torno a las bondades de la CCP, también encontramos que los modelos de licitación competitiva asociados a esta financiación no garantizan el ahorro; más bien todo lo contrario. Los procedimientos de licitación de la CCP, al tener unos plazos y unos costes superiores a los de la contratación pública tradicional, acarrear unos gastos de transacción adicionales a gobiernos y empresas. La complejidad de la CCP supone tanto para la Administración como para las empresas unos gastos legales y contables considerables, con unos plazos de licitación de 34 meses como media (en la UE). Según se desprende de un estudio de proyectos realizado por investigadores del BEI en toda Europa, la CCP presenta unos gastos medios superiores al 10% del valor total del correspondiente contrato. La complejidad trae consigo el uso de procedimientos negociados o de diálogo competitivo y el elevado coste de licitación limita el número de empresas licitadoras en la CCP. Como consecuencia de ello, siempre hay un considerable volumen de empresa privada excluida de esta competencia.

Llama la atención constatar que la CCP tampoco garantiza mejores innovaciones de diseño. La experiencia del Reino Unido sugiere que los diseños derivados de la CCP no son mejores que los de la contratación tradicional. La Comisión parlamentaria encargada del estudio de esta fórmula en el Reino Unido concluía:

«en el área de innovación de diseño y calidad de la construcción, se han encontrado pruebas de que la CCP no alcanza los niveles de los edificios construidos en régimen de contratación pública».

Otra leyenda construida en torno a los beneficios de la CCP, y que hoy se cae como un castillo de naipes, es la supuesta mayor eficacia del sector privado. La razón fundamental de la elección es la mayor eficacia del sector privado; sin embargo, la imagen que se desprende de un gran número de estudios comparativos es la de que no hay diferencia de eficacia. Así lo resume el Fondo Monetario Internacional (FMI): «los argumentos a favor de la CCP se basan principalmente en la eficacia del sector privado. Si bien es cierto que este tema se apoya en una amplia literatura, también lo es que la teoría es ambigua y la praxis, ambivalente». La citada comisión parlamentaria del Reino Unido reseñaba: «el coste financiero de la CCP es sustancialmente superior al pago de una inversión pública equivalente. No tenemos constancia de que este ineficaz método de financiación sea compensado por los beneficios percibidos de la CCP derivados del mayor riesgo transferido. Más bien al contrario, según indican los datos existentes».

Por último destacar que la CCP no es necesaria para resolver los problemas de los países en crisis. No hay evidencia de que los países que más usen la CCP tengan menos problemas fiscales. Según el BEI, los cinco países líderes en uso de la CCP en los últimos años son Grecia, Irlanda, Portugal, España y Reino Unido. El ejemplo más patente es el de Portugal.

En el caso de Portugal, el paquete FMI/UE solo mencionaba a la CCP, no como la solución, sino como parte importante del problema. La carta de intenciones de Portugal ante los citados organismos recogía el siguiente compromiso: «vamos a realizar una revisión exhaustiva de los contratos de CCP y concesión para reducir la exposición financiera del Estado. Con la CCP, el Estado se ha sometido a importantes obligaciones financieras y evidenciado su propia deficiencia en materia de gestión de tales acuerdos y de revisión y evaluación de las posibilidades de renegociación de los contratos de CCP o concesión para reducir tales obligaciones financieras». Mientras tanto, Portugal debe «suspender la implantación de nuevos contratos CCP y de grandes proyectos de infraestructuras. También se revisará y reforzará, bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda y previa consulta al personal de la CE y del FMI antes de finales de 2012, el marco legal e institucional de evaluación y suscripción de acuerdos de CCP, así como de seguimiento de su ejecución».

Este es un claro ejemplo de cómo afectó negativamente esta fórmula de financiación a un estado como el de Portugal, tanto que el FMI, en su primera revisión financiera de Portugal, señaló el fracaso de uno de los contratos de CCP de Portugal e instó al Gobierno portugués a impedir la implantación de contratos de CCP en los ámbitos regional y local.

El ciudadano es al final el gran pagador de este modelo. Y la ganadora, la banca. Porque en el actual contexto económico, tanto desde el punto de vista de las mayores exigencias en materia de restricciones presupuestarias a corto-medio plazo, como desde la óptica de las actuales condiciones del mercado financiero, la fórmula de CCP ofrece más desventajas que ventajas. No es una fórmula complicada solo para la Administración, sino también para las empresas, sobre todo para las medianas y pequeñas, que quedan totalmente fuera de juego.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Realizar una auditoría de todos los contratos de colaboración público-privada que existan en la actualidad y que incluya, al menos, los costes procedentes de expedientes de modificación del proyecto de construcción, los importes procedentes de facturas emitidas por la adjudicataria al margen de la concesión, los importes procedentes de la contratación con terceros y la desviación de financiación prevista.
2. Hacer pública dicha auditoría a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.
3. Realizar, de oficio y como documentación complementaria de la auditoría, un estudio que evalúe otros modelos de financiación alternativos a los que finalmente resultaron elegidos.
4. Revisar y evaluar todos los contratos de colaboración público-privada a fin de valorar las posibilidades de renegociación de los contratos de colaboración público-privada existentes a fin de reducir las obligaciones financieras.
5. No establecer nuevos contratos de colaboración público-privada para la construcción de infraestructuras ni equipamientos si la decisión no va acompañada de una memoria justificativa, que, tras evaluar modelos alternativos de financiación y una agenda clara de planificación, diseño, control y evaluación de la gestión de la colaboración público-privada, demuestre que el contrato en cuestión mediante este sistema es el más ventajoso para la Junta de Andalucía desde el punto de vista de su coste económico.
6. Incorporar de forma explícita en la documentación que acompaña a los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía información suficiente sobre las operaciones y los compromisos que se contraen a lo largo de todo el plazo de vigencia del contrato de colaboración público-privada.

Parlamento de Andalucía, 28 de julio de 2015.  
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-15/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa al plan de defensa de la agricultura almeriense**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al plan de defensa de la agricultura almeriense.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrícola almeriense de frutas y hortalizas es uno de los sectores más productivos de Andalucía, ya que aporta más del 16% del PIB andaluz.

Almería es la provincia con mayor concentración de invernaderos del mundo, con 30.000 hectáreas de cultivo que generan una producción anual de 3,5 millones de toneladas de frutas y hortalizas. Ello permite contar con un volumen de negocio de 1,6 millones euros que generan más de 150.000 empleos.

No obstante, a pesar de los buenos resultados en lo que a volumen de negocio se refiere, el sector precisa seguir avanzando hacia una mayor internacionalización y en la consolidación de los procesos de cuarta y quinta gama que han empezado a surgir en torno al sector agrícola almeriense.

El sector agrícola almeriense está, sin duda, inmerso en un proceso de aplicación tecnológica e innovación con el fin de mantener la competitividad y asumir los retos de los mercados internacionales.

Entendemos que este reto de internacionalización y modernización no puede ser asumido, al cien por cien, por el sector. Se precisa de ayudas del Gobierno andaluz y una apuesta seria por la agricultura almeriense, a fin de que esta no pierda competitividad y pueda seguir diversificando este sector, a la vez que generando nuevas posibilidades de negocio que traerán consigo la creación de empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente



## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al sector hortofrutícola andaluz y a la industria agroalimentaria asociada, que están considerados como fuente de riqueza y empleo.

2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a activar una mesa permanente, compuesta por las instituciones, las formaciones políticas y el sector agrario, en pro de la defensa del sector.

3.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un plan urgente de apoyo y defensa de la agricultura almeriense que contemple las siguientes medidas:

a) De carácter jurídico, económico y financiero al sector hortofrutícola almeriense, para la defensa de los intereses andaluces afectados, así como para restablecer la imagen de nuestras frutas y verduras.

b) Un plan de industrialización específico para el sector agroalimentario que aporte ayudas y acciones que permitan consolidar empresas dedicadas a la producción de productos de cuarta y quinta gama, dando así nuevas posibilidades al sector agrícola.

c) Un plan de gestión integral de los residuos agrícolas que permita aportar ayudas a los ayuntamientos para impulsar acciones y medidas para mantener un campo limpio.

d) Un plan estratégico con medidas que sumen al reto de la concentración e internacionalización en el que está inmerso el sector agroindustrial.

e) Líneas extraordinarias de ayudas para la modernización de instalaciones y aplicación de nuevas tecnologías e impulso de procesos de I+D+I.

f) Ampliación de los porcentajes de ayuda a los ayuntamientos para abordar planes integrales de modernización de la red de caminos rurales.

g) Una línea de ayudas o bonificaciones directas a agricultores para la contratación de los seguros agrarios.

h) Bonificación del tramo autonómico del impuesto de hidrocarburos del que se beneficiará el sector transporte vinculado directamente al agricultor.

4.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar, en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, las partidas presupuestarias destinadas a la comercialización del sector hortofrutícola andaluz.

Parlamento de Andalucía, 30 de julio de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa al impulso del plan integral de eliminación de residuos agrícolas en el campo almeriense**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al impulso del plan integral de eliminación de residuos agrícolas en el campo almeriense.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura almeriense es el mayor exponente europeo, y probablemente mundial, de la agricultura intensiva bajo plástico, al concentrar algo más de 30.000 hectáreas de invernadero.

La conquista de los mercados internacionales y la calidad de las frutas y hortalizas que se cultivan en ellos no solo han convertido a la agricultura en el motor económico de Almería, sino también en un sector estratégico para Andalucía que genera empleo y riqueza a la comunidad.

Sin embargo, a pesar de los beneficios económicos obtenidos y de que el sector está inmerso en un proceso de innovación constante y de modernización, sigue teniendo un problema endémico por resolver ante la falta de implicación de la Administración competente en ello, la Junta de Andalucía. Se trata de la eliminación de 1,5 millones de toneladas de residuos agrícolas que genera al año el desarrollo de la actividad.

Es precisamente ahora, con la llegada del verano, donde se acrecienta la problemática por el aumento de rafia, llegando incluso las empresas de gestión de residuos, tales como Ejido Medio Ambiente, a quedarse colapsadas al no contar con capacidad suficiente para absorber los restos vegetales.

El sector ha impulsado numerosas acciones de investigación y proyectos para la eliminación de estos residuos, como por ejemplo la ubicación de empresas de tratamiento de residuos en la comarca. Sin embargo,

estas están provocando un aumento cuantioso de los costes de producción de los agricultores, que ven poco asumibles los gastos para el tratamiento de los residuos.

Los ayuntamientos de los municipios, eminentemente agrícolas, no pueden soportar los gastos de planes de gestión de dichos residuos y precisan la implicación del Gobierno autonómico en una cuestión que es competencia regional.

Creemos crucial ayudar al sector en ese importante reto que llevará a la agricultura almeriense a seguir proyectándose de forma internacional como un sector puntero, inmerso en continuos procesos de innovación, con un alto nivel de tecnología y, sobre todo, como una actividad sostenible con el entorno, que genera productos de una gran calidad, siendo todo ello necesario para ser competitivos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º La puesta en marcha de un plan de gestión integral de los residuos agrícolas que permita aportar ayudas a los ayuntamientos para impulsar acciones y medidas para mantener un campo limpio.
- 2.º Bonificar fiscalmente a aquellas empresas o agricultores que lleven a cabo acciones que ayuden al mantenimiento de un campo limpio mediante la eliminación de los residuos agrícolas.
- 3.º Crear la Comisión Provincial de Gestión de Residuos Agrícolas, integrada por representantes del sector y las administraciones autonómica y local.

Parlamento de Andalucía, 30 de julio de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa al plan de limpieza urgente de cauces de ríos y arroyos en la provincia de Almería**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al plan de limpieza urgente de cauces de ríos y arroyos en la provincia de Almería.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de limpieza de los cauces de los ríos en la provincia de Almería durante años ha provocado una alta concentración de vegetación y maleza que impide el tránsito del agua con normalidad y, con ello, un grave riesgo para las poblaciones, sobre todo para los municipios de Antas, Vera y Adra, que ven cómo está prácticamente cerrado su cauce, con el riesgo que eso supone para los vecinos y agricultores de estas poblaciones en caso de lluvias fuertes o avenidas.

De ahí que creamos urgente acometer una actuación de limpieza exhaustiva en los ríos en el menor plazo posible y antes de que llegue el verdadero período de lluvias, ya que creemos que existe un riesgo real de inundaciones sobre estos municipios, pues se ha comprobado, con poco cauce, que la suciedad causa taponamientos y desbordamientos. De hecho, son varios los antecedentes a tener en cuenta en la provincia de Almería, con las riadas vividas con dramáticas consecuencias en Adra en 1973 y en Vera y Antas en 2012.

Las poblaciones de los municipios de Adra, Vera y Antas llevan desde 2003 exigiendo una solución urgente y una limpieza exhaustiva, dragado y encauzamientos de los cauces de sus ríos, sin que hasta el momento hayan tenido respuesta, a pesar de que estas actuaciones están contempladas en el Plan de Avenidas e Inundaciones.

Por ello, creemos que, en base al artículo 26.5 de la Ley de Aguas, es necesario que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio realice un esfuerzo agilizando los trámites burocráticos necesarios para la ejecución de los trabajos de limpieza, y que sean acometidos antes del período real de lluvias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Impulsar un plan de limpieza permanente de cauces de ríos y arroyos de la provincia de Almería, en el que se contemplen actuaciones exhaustivas para la eliminación de la maleza, encauzamiento, ordenación y restauración ambiental de los márgenes y riberas.

2.º El mantenimiento del plan para que los trabajos de limpieza sean realizados de forma asidua sobre los cauces para evitar los taponamientos y los riesgos existentes en la actualidad.

Parlamento de Andalucía, 30 de julio de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa al Plan de Industrialización de la Agricultura Almeriense**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión, relativa al plan de Industrialización de la Agricultura Almeriense.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura almeriense, qué duda cabe, se ha convertido en uno de los principales sectores estratégicos de Andalucía, motor económico y generador de empleo. En la actualidad, el sector de frutas y hortalizas aporta más del 16% del PIB andaluz. No obstante, precisa seguir avanzando hacia una mayor internacionalización y en la consolidación de los procesos de cuarta y quinta gama que han empezado a surgir en torno al sector agrícola almeriense.

El sector agrícola almeriense ha iniciado un proceso de aplicación tecnológica e innovación con el fin de mantener la competitividad y asumir los retos de los mercados internacionales. No obstante, entendemos que este reto de internacionalización y modernización no puede ser asumido, al cien por cien, por el sector. Se precisa de ayudas del Gobierno andaluz y una apuesta seria y decidida por la agricultura y el sector agroalimentario almeriense, a fin de que esta no pierda competitividad y pueda seguir diversificando este sector, a la vez que generando nuevas posibilidades de negocio que traerán consigo la creación de empleo. Para ello, es necesario que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural apueste por crear líneas de ayuda a la competitividad e internacionalización, a fin de que la agricultura almeriense no pierda el liderazgo que actualmente tiene por su calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un plan de industrialización específico para la agricultura almeriense que contemple, entre otras cuestiones, la aprobación de ayudas, acciones y medidas para fomentar y potenciar este sector, y en concreto:

a) La aprobación, en el ámbito de las competencias fiscales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de medidas encaminadas a facilitar la modernización de las instalaciones de las empresas agrarias de transformación y, en general, de las empresas del sector agrario andaluz, para potenciar, entre otras cuestiones, su capacidad para acoger nuevos procesos.

b) El apoyo, mediante la aprobación de ayudas y realización de campañas, de la elaboración por parte del sector agroalimentario andaluz de productos de cuarta y quinta gama con el objeto de impulsar el valor añadido de los mismos.

Parlamento de Andalucía, 31 de julio de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-15/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa al V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa al V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) comenzó en el año 2007 a dar forma al proyecto para la conmemoración del V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra. Desde entonces, se han entablado relaciones con varias ciudades andaluzas, tales como la de Sevilla, y españolas, así como con otros países e instituciones a fin de que formen parte activa en esta importante conmemoración. Asimismo, la Junta de Andalucía ha mostrado en varias ocasiones su compromiso con este proyecto nacido en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con el objetivo de proyectar la ciudad a todo el mundo, dada la envergadura del acontecimiento.

Posteriormente, en el año 2011, se aprobó por el Consejo de Ministros, durante el mandato del Partido Socialista, la creación de una comisión interministerial para la celebración de esta efeméride que englobaba a nueve ministerios: Presidencia, Política Territorial, Defensa, Industria, Turismo y Comercio, Cultura, Fomento, Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Ciencia e Innovación.

Para continuar con el citado proyecto, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) puso en marcha la Oficina de la Circunnavegación, con personal municipal adscrito a la misma, y se llegó a conseguir el apoyo de Mario Vargas Llosa, Premio Nobel de Literatura peruano, para que se convierta en embajador del proyecto con los países vecinos de América.



Por otro lado, ya con el Partido Popular en el Gobierno de la nación, a finales de 2012 se compromete, en un escrito remitido a la Diputación Provincial de Cádiz, a continuar con el trabajo llevado a cabo por la citada Comisión Interministerial en la búsqueda de iniciativas y apoyos, así como de proyectos concretos que aporten el mayor respaldo posible para llevar a cabo la conmemoración del V Centenario, tanto de entidades públicas como privadas a nivel nacional e internacional.

No obstante lo anterior, y después de todo lo conseguido y de haber comenzado a trabajar en diferentes propuestas de actuaciones, a principios de 2013, el actual Gobierno de la nación se desdice e informa en respuesta parlamentaria que no tiene intención de poner en marcha la Comisión Interministerial para el V Centenario de la primera circunnavegación creada en noviembre de 2011, justificando esta decisión, por un lado, por motivos económicos y, por otro, argumentando que aún queda mucho tiempo para esta conmemoración. Finalmente, en abril de 2013, el Consejo de Ministros anuncia de manera oficial en el Congreso y se publica en el *BOE* la eliminación de esta comisión argumentando cuestiones de austeridad económica.

Con esta decisión del Gobierno de la nación, se eliminaba un apoyo fundamental a esta conmemoración y se ponía fin a la implicación del Gobierno de España en la elaboración de proyectos e iniciativas sobre el reconocimiento histórico a estos navegantes españoles y portugueses que en el año 1519 partieron de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) para dar la primera vuelta al mundo que consiguieron con éxito y a la que arribaron tres años después.

Entendemos que esta iniciativa debe llegar a ser un proyecto de Estado y, por tanto, entendemos de vital importancia el apoyo del Gobierno central, puesto que no solo obtendríamos repercusión mediática, sino una inestimable ayuda organizativa y un gran impulso a la hora de sumar voluntades y compromisos por parte de entidades públicas y privadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de la creación de una comisión interministerial relativa al proyecto del V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra, con la participación de cuantos ministerios se estime oportuno, para impulsar dicha conmemoración de una forma múltiple y coordinada con las diferentes administraciones.

Sevilla, 25 de agosto de 2015.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector pesquero del Estrecho de Gibraltar**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2015, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de ley en Comisión 10-15/PNLC-000037, relativa al apoyo al sector pesquero del Estrecho de Gibraltar, presentada por el G.P. Socialista, al ser mera copia de la señalada con número de expediente 10-15/PNLC-000020, formulada igualmente por el G.P. Socialista y calificada favorablemente y admitida a trámite en la sesión de Mesa celebrada el pasado 29 de julio.

Sevilla, 31 de agosto de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a las medidas dinamizadoras para el fomento y la consolidación de la actividad de los autónomos en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a las medidas dinamizadoras para el fomento y la consolidación de la actividad de los autónomos en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la reciente regulación de la estructura orgánica, la Consejería de Economía y Conocimiento asume, entre otras, las competencias en materia de promoción del trabajo autónomo, así como la planificación, gestión, promoción y evaluación de los programas y acciones relativos al fomento de vocaciones empresariales, la formación de personas emprendedoras y titulares de pequeñas empresas, el fomento del autoempleo y la difusión de la cultura empresarial.

El colectivo de trabajadores autónomos viene manifestando desde hace tiempo las posibilidades de crecimiento del sector y de contribuir con sus distintas actividades al mantenimiento y crecimiento del empleo en Andalucía.

Según los representantes más significativos del sector y, con ellos coincide la mayoría de los agentes sociales y la sociedad en general, el trabajo autónomo es el efecto y también la causa, es un empleo que genera empleo, su eficacia depende de la acción y saber hacer de sus propios protagonistas, los emprendedores, pero también en gran medida de que las políticas públicas que se apliquen para su fomento sean las más adecuadas.

Cualquier proceso de cambio de modelo productivo, de diálogo social o de política activa de empleo que nazca sin tener en cuenta la importancia del trabajo por cuenta propia en nuestra tierra nace sin proyección

de futuro. Desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz coincidimos con el espíritu y la idea de que la capacidad de aprovechar el potencial de crecimiento e innovación de este colectivo será decisiva para relanzar nuestro modelo productivo y, por consiguiente, la prosperidad futura de la Comunidad, pues los autónomos y pequeños empresarios son claves para la vertebración económica y la cohesión social y territorial, y, por tanto, para su riqueza en el sentido más amplio del término.

Por tanto, los autónomos y emprendedores de un territorio se convierten en su recurso estratégico, conforman su base económica y social, y es prioritario tomar medidas contundentes que les permitan su continuidad, el mantenimiento de sus puestos de trabajo y, por ende, la generación de empleo y riqueza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara un proyecto de ley del emprendedor andaluz, como marco normativo específico, con el objetivo de crear un entorno favorable para la iniciativa emprendedora y la generación de empleo, de consolidación de una cultura del emprendimiento y de mejora de los instrumentos y las políticas de apoyo a las personas emprendedoras.

2. Acelerar el desarrollo de la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, una ley aprobada por unanimidad hace ya casi cuatro años, que en su texto marcaba un claro calendario de desarrollo y que no se ha cumplido, y, en particular, impulsar la inmediata puesta en marcha del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo, la regulación y puesta en marcha del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos en Andalucía del Trabajo Autónomo y la aprobación de un plan estratégico del trabajo autónomo como instrumento marco para el desarrollo de todas las políticas y medidas vinculadas a este colectivo.

3. Garantizar la participación plena de las organizaciones y asociaciones profesionales más representativas de trabajadores autónomos en la elaboración y diseño de las políticas socioeconómicas andaluzas y en un nuevo modelo de concertación social más amplio y participativo.

4. Establecer con precisión partidas presupuestarias estables, suficientes y reales en el marco de los presupuestos de la Junta de Andalucía adaptadas a la realidad económica y a las necesidades específicas de este colectivo.

5. Implantar un amplio programa de ayudas para el fomento y la consolidación del empleo autónomo con garantía de continuidad y convocatorias anuales que sea un completo programa de acompañamiento a la vida del autónomo.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000039, Proposición no de ley relativa a la declaración del conjunto dolménico de Antequera como Patrimonio Mundial de la Unesco**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la declaración del conjunto dolménico de Antequera como Patrimonio Mundial de la Unesco.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conjunto dolménico de Antequera tiene un vasto reconocimiento nacional e internacionalmente, como demuestra la prolija literatura científica y divulgativa al respecto.

Aún emocionan las palabras de Rafael Mitjana en 1847 cuando nos narra el lamentable estado de la Menga. El conjunto de esta con El Romeral y Viera forman el ejemplo de monumentos megalíticos más grande de Europa. Tenían una función ritual y funeraria.

Los dólmenes de Antequera pertenecen al período calcolítico. El de Menga es el más conocido y se puede fechar sobre el 2500 a.C. Tras el estrechamiento de la entrada, se llega a una cámara ovalada formada por siete monolitos en cada lado y una piedra en la cabecera. La cubierta la forman cinco losas gigantescas. La losa de la cubierta del fondo pesa 180 toneladas aproximadamente. Posee tres pilares y presenta inscripciones antropomórficas.

El de Viera se fecha sobre el 2000 a.C. Es un sepulcro en forma de galería con corredor y cámara cuadrada.

El del Romeral, sobre el 1800 a.C., está formado por un corredor, una puerta adintelada y la cámara con falsa bóveda. Posee otra cámara con una gran losa en el suelo. Este espacio se dedicó a las ofrendas. Presenta la novedad de usar aparejo para el corredor y la falsa bóveda.

Está, pues, plenamente justificado el reconocimiento mundial de un conjunto que es universal en su sustancia como ejemplo eminente de civilización. El valor plural del conjunto, que justifica su estudio interdisciplinar y que ha dado frutos notables, llega hasta los territorios de la ficción y del misterio que conviven con los estrictamente científicos. Por otra parte, pocos lugares como Antequera para hablar de cultura con mayúsculas no solo en Andalucía ni en España, sino en el mundo.

Antequera y la Vega son un territorio excepcional desde todos los puntos de vista, en este caso; de hecho, la ciudad es un conjunto monumental único. Las diferentes culturas han dejado hitos fundamentales que se pueden ver en el Museo de Antequera, basta citar el Efebo y el San Francisco de Mena. Su tradición cultural toma forma en las múltiples actividades de la Real Academia de Nobles Artes de Antequera y en sus pintores y escritores. Obligado es referirse a la prosa y verso únicos de José Antonio Muñoz Rojas que nos transmiten toda la sensibilidad lírica del campo antequerano.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar con todas las instituciones y colectivos culturales para difundir y apoyar en todos los ámbitos la candidatura del conjunto dolménico de la ciudad de Antequera, en la provincia de Málaga, como Patrimonio Mundial de la Unesco.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a la limpieza de arroyos y ríos en tramos urbanos**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la limpieza de arroyos y ríos en tramos urbanos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de noviembre de 2014 se publicaba en prensa que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía obligaba a la Junta de Andalucía a pagar los costes de la limpieza de arroyos y ríos en los tramos urbanos. Se ratificaba así en lo establecido el año anterior en un litigio que mantenía con el Ayuntamiento de Málaga en vía judicial y que este ganó.

Esta sentencia firme abre, o debería abrir, una nueva etapa para el mantenimiento y limpieza de estos espacios, que tiene que llevar a cabo el Gobierno andaluz o que, de acuerdo con los ayuntamientos, podría delegarse en ellos, siempre que se les abone de forma segura las cantidades correspondientes.

Hasta la fecha, van limpiándose los arroyos y ríos urbanos a cuenta de los ayuntamientos, sin que la Junta de Andalucía haya mostrado la menor intención de cumplir con sus competencias ni de abonar estos trabajos a las entidades locales.

En cualquier caso, y dada la falta de acción del Gobierno andaluz, estas labores necesarias se han ejecutado al amparo de la voluntad de los mandatarios municipales, quedando por tanto sometidas a mucha arbitrariedad. Tal situación no dota a Andalucía de la debida seguridad y protección en épocas de lluvias y crecidas de los cauces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Articular, a través de la Consejería competente, un protocolo de obligado cumplimiento por parte de la Administración autonómica para llevar a cabo todos los años, las veces que se establezcan, la limpieza en los cauces de arroyos y ríos urbanos.

2. Cumplir la obligación de limpieza para garantizar la seguridad de la población andaluza en los tiempos de lluvias y cuando se prevean o produzcan grandes avenidas.

3. Pagar a los ayuntamientos andaluces, durante los años 2016 y 2017, los gastos que estas funciones hayan producido al erario público municipal, estableciendo si se hará de oficio o a solicitud de las referidas entidades locales.

4. Elaborar, de acuerdo con los ayuntamientos, un convenio para que aquellos que lo prefieran puedan realizar las tareas de limpieza de sus arroyos y ríos urbanos, estipulándose en este documento la obligación de la Junta de Andalucía de abonar las cantidades que de estos trabajos se deriven, así como el período de pago.

5. Organizar todo lo anterior para asegurar en el plazo máximo de un año la limpieza de los espacios mencionados y para garantizar con satisfacción la seguridad de todos los andaluces en lo que a inundaciones, desbordamientos y avenidas se refiera, comprometiéndose la Junta de Andalucía a abonar los costes de los mismos mientras tanto.

Parlamento de Andalucía, 5 de agosto de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000041, Proposición no de ley relativa a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores del Infoca**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores del Infoca.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía cuenta con un importante patrimonio natural de valor incalculable por sí mismo, pero también por el rendimiento económico que genera. Una de cada dos hectáreas de su superficie es masa forestal, por lo que el desarrollo territorial de la Comunidad está fuertemente condicionada por este hecho.

Sin embargo, esta realidad no solo entraña oportunidades, sino también riesgos como el de los incendios, para cuya prevención y, en el peor de los casos extinción, la Junta de Andalucía creó hace casi veinte años el dispositivo Infoca. No cabe duda de que la labor de este instrumento ha sido y sigue siendo clave para la conservación y mantenimiento de patrimonio forestal. No en vano la actividad que desempeñan sus trabajadores ha sido reconocida incluso fuera de nuestras fronteras.

No obstante, esta buena reputación que ha ido cosechando el dispositivo gracias a la dedicación, sacrificio y vocación de servicio de quienes lo conforman no refleja las circunstancias en las que día a día estos profesionales desarrollan su trabajo.

Los trabajadores del dispositivo Infoca son protagonistas cada verano de la actualidad informativa, ya que luchan contra el fuego las 24 horas del día los siete días de la semana. Pero también lo son por las reivindicaciones en pro de la mejora de sus condiciones laborales que no son atendidas.

La primera de ellas se refiere al cambio de categoría, ya que, desde la aprobación del Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, que establece una nueva Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), que incluye la ocupación de Bombero Forestal, cuya descripción de tareas coincide exactamente con aquellas que realizan los trabajadores del Infoca. Este cambio de categoría les permitiría, entre otras cosas, poder acogerse al sistema de coeficientes reductores de la edad de jubilación, previsto en el Real Decreto 383/2008, del 14 de marzo, al tratarse de un trabajo con altos niveles de riesgo, peligrosidad y toxicidad. De esta forma, se solventaría una de las principales problemáticas con que cuenta el dispositivo: su elevada edad media, que le lleva a cubrir con personas de edad avanzada puestos que, no por ser de segunda línea, carecen de dificultad y peligro.

Por otro lado, los trabajadores llevan años demandando la cobertura del ciento por ciento de la plantilla durante todo el año, lo que no solo redundaría en una mejora de la calidad del servicio, sino en una mayor garantía en la minimización del riesgo de incendio. Si durante la temporada estival es imprescindible que todas las plazas del dispositivo estén cubiertas (lo que, en ocasiones, como este año, no se cumple hasta bien avanzada la «época de peligro alto»), durante el invierno no lo es menos. No podemos olvidar que los incendios del verano se combaten en invierno, puesto que es cuando se desarrollan las labores de prevención, limpieza, desbroces y cuidados de las zonas forestales. Pero es que, además, fenómenos como el cambio climático, los cada vez más habituales períodos de sequía o el vertiginoso proceso de desertización que padece parte del territorio andaluz, especialmente en la provincia de Almería, hacen que se mantenga la alerta por incendio incluso fuera de la denominada por el dispositivo «época de peligro alto».

De la misma forma, es necesario que, sobre todo en los períodos con alto riesgo de incendio, la disponibilidad del personal —no solo de extinción, sino también de vigilancia— sea de 24 horas, evitando de esta forma que conatos fácilmente controlables puedan convertirse en grandes catástrofes de cuantiosos daños.

Y si iniciada la «época de peligro alto», el 1 de junio, todas las vacantes deben estar cubiertas y las plantillas al completo, también ha de garantizarse que los perfiles seleccionados para ello sean los mejores, en cuanto a calificación, preparación y experiencia. Cuando lo que está en juego son vidas humanas, el criterio que debe prevalecer no puede ser otro, y debe ser la dirección del Infoca quien así lo exija y lo aplique, y no ningún otro organismo, como ha venido sucediendo.

Por último, otra de las demandas no solo de los trabajadores y de las organizaciones sindicales que les representan, sino también de grupos políticos, como el Grupo Parlamentario Popular, es la de conocer cuál es la estructura de recursos humanos en el dispositivo del Infoca, en particular, y en la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en general. La Ley 1/2014, de 24 de junio, «regula la transparencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía» y obliga a la Administración autonómica a cumplir con el precepto que esta normativa establece de publicidad activa y a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública. Concretamente, en el artículo 3.1 de la Ley se incluye las agencias públicas y entes instrumentales de la Junta de Andalucía entre los sujetos afectados por dicha obligación y, en el artículo 10.1 g), se detalla como objeto de publicación por parte de la Administración, precisamente, las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus retribuciones anuales. Todo lo expuesto no solo justifica sobradamente la petición que al respecto han realizado las entidades anteriormente citadas, sino que ofrece la oportunidad a la dirección de la Amaya y al Gobierno andaluz de demostrar su compromiso real con la transparencia en el

ámbito de la Administración Pública, y también con la democracia, ya que se trata de una ley aprobada en la sede de la soberanía popular andaluza.

En conclusión, los trabajadores del dispositivo Infoca son un claro exponente de vocación de servicio y compromiso social, capaz de superar las dificultades y trabas, en unas ocasiones creadas por la Administración y, en otras, no resueltas por esta. Su dedicación y entrega requiere ser correspondida con una mejora sustancial de sus condiciones laborales, lo que sin duda redundará en el patrimonio natural de Andalucía y, por tanto, en la calidad de vida de todos los andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. En virtud del Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, que establece una nueva Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), sustituir las actuales categorías de todos los trabajadores del dispositivo Infoca por la de Bombero Forestal, incluida en dicha clasificación.

2. Redefinir la política de recursos humanos del dispositivo con objeto de, entre otras cosas, poder atender a la necesidad de cobertura del cien por cien de la plantilla del Infoca los 365 días del año, a fin de garantizar el buen desarrollo tanto de labores de extinción como de prevención que han de llevar a cabo; reanudar las jornadas de 24 horas a los responsables de las tareas de control y vigilancia, como medida de disuasión y de prevención; procurar que en la selección de personal para la cobertura de vacantes prime la preparación y la experiencia, por encima de otros criterios políticos.

3. En cumplimiento del artículo 10.1.g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicar la relación de puestos de trabajo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, de la que depende el dispositivo Infoca.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a la agilización del trámite de concesiones a establecimientos de playa y chiringuitos**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la agilización del trámite de concesiones a establecimientos de playa y chiringuitos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es la cuarta comunidad autónoma en extensión de litoral, con 945 km de costa, a cuyo valor como patrimonio natural se suma el que posee como polo de atracción turístico.

El turismo es el sector más potente de la economía andaluza, representando el 13% del PIB y el mismo porcentaje del total de empleados. Y dentro de este, el turismo de sol y playa, después de cinco décadas, sigue liderando la demanda, lo que no es fruto de la casualidad, sino del esfuerzo de miles de profesionales que han trabajado muy duro y siguen haciéndolo por mejorar la oferta y convertir a Andalucía en lo que es hoy: un destino de primera calidad.

Y entre estos andaluces que sin duda más han contribuido a que, durante la peor crisis de los últimos tiempos, el turismo se haya mantenido como motor económico de la Comunidad y el primero de los sectores en experimentar la recuperación a mediados de 2013, están los empresarios de establecimientos de playa y chiringuitos.

Más de 800 negocios repartidos a lo largo del litoral andaluz se han convertido en todo un emblema y en una de las más importantes señas de identidad de nuestra oferta turística. Su aportación al empleo en Andalucía son los más de 40.000 puestos de trabajo que generan. Por otra parte, contribuyen a que el litoral andaluz y cientos de playas estén en un inmejorable estado de revista, porque es incuestionable que no

hay mayor interés que el de estos empresarios por mantener limpias y bien equipadas las playas en que desarrollan su actividad y compiten por el cliente. Durante algún tiempo, estos empresarios han vivido bajo la amenaza de tener que abandonar la arena, lo que incluso en muchos casos hubiera supuesto abandonar su negocio. El motivo no era otro que una ley de costas de finales de los ochenta, que además de desfasada era ambigua, lo que propició una aplicación arbitraria e injusta. Pero, afortunadamente, el actual Gobierno de la nación, a instancia de los colectivos afectados por esta norma, la modificó, dando paso a la regularización y normalización de la situación.

Sin embargo, los empresarios de establecimientos de playa y chiringuitos no han recuperado la tranquilidad después de dos años desde la aprobación de la Ley y uno del Reglamento que la desarrolla. Desde que en enero de 2011 el Gobierno del Rodríguez Zapatero aprobara por decreto el tan reclamado por la Junta traspaso de competencias en materia de ordenación y gestión del litoral andaluz, las autorizaciones y concesiones de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre pasó a manos de la Junta de Andalucía. Y a día de hoy, más de cuatro años después, la Administración autonómica mantiene a más de 200 establecimientos sin su correspondiente concesión. Esta incertidumbre frena a los titulares de estos negocios a realizar inversiones para la adecuación de los mismos a la nueva normativa y, por tanto, se está impidiendo la plena regularización prevista en la Ley estatal.

Estos andaluces han demostrado sobradamente su firme compromiso con la consolidación de un turismo de calidad en Andalucía y con el crecimiento de nuestra economía, pero también con el medio natural que les rodea y que es su sustento y el de sus familias. Y ello les hace merecedores, cuanto menos, de poder desarrollar su actividad con la seguridad y certidumbre que confiere la correspondiente concesión a sus establecimientos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar la tramitación de las concesiones demaniales en el dominio público marítimo-terrestre y las prórrogas de las ya existentes, solicitadas por todos aquellos titulares de establecimientos de playa y chiringuitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a los Servicios de Apoyo de Extensión Territorial Variable, SAETV**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a los servicios de apoyo de extensión territorial variable, SAETV.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Servicios de Apoyo de Extensión Territorial Variable (SAETV) se crean en 1996 en las ocho provincias andaluzas con el objetivo de lograr la mejora de la situación de los juzgados y tribunales, sobre los que pesa un alto nivel de carga de trabajo motivado por causas excepcionales sobrevenidas o por déficits transitorios en su plantilla y que necesitan ser reforzados temporalmente.

Estos pueden desempeñar su cometido en todos los centros de trabajo comprendidos en su ámbito provincial y están integrados por funcionarios con una dilatada trayectoria profesional, experiencia y preparación, circunstancia que los convierte en el personal idóneo para el refuerzo temporal que algunos juzgados necesitan, generalmente órganos situados fuera de la capital de provincia. Se trata de los únicos funcionarios con la suficiente flexibilidad para dar una respuesta rápida ante circunstancias excepcionales.

Sin embargo, desde 2012 la Administración autonómica ha negado la posibilidad de que estos funcionarios salgan de la capital de la provincia con el fin de ahorrar dietas de desplazamiento, lo que ha supuesto una merma de su eficacia y devalúa en gran medida el mejor mecanismo corrector de las disfunciones que, en materia de dotación de personal, van surgiendo en los órganos judiciales andaluces.

Con este proceder de la Administración autonómica, además de los perjuicios que está ocasionando, por cuanto no se palia de algún modo la urgente necesidad que precisan algunos juzgados o partidos judiciales,

supone hacer caso omiso a los acuerdos adoptados tanto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como por los acordados en el seno de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación entre la Consejería competente en materia de justicia y el Alto Tribunal andaluz.

No cabe duda de que la dotación de jueces de refuerzo, de la que Andalucía se está viendo claramente beneficiada, no alcanza su plena eficacia si la Administración prestacional –la autonómica- no realiza la correlativa asignación de funcionarios o no atiende a situaciones excepcionales mediante, al menos, el refuerzo y e impulso de los Servicios de Apoyo de Extensión Territorial Variable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular todas las medidas necesarias para que los Servicios de Apoyo de Extensión Territorial Variable (SAETV), creados para lograr la mejora de la situación de los Juzgados y Tribunales sobre los que pesa un alto nivel de carga de trabajo, logren la máxima eficacia y se erijan como el mecanismo corrector de las disfunciones en que materia de personal van surgiendo en los órganos judiciales andaluces.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo económico y financiero a las corporaciones locales (CC.LL.) en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia y Administración Local*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a las medidas de apoyo económico y financiero a las corporaciones locales (CC.LL.) en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país ha atravesado una etapa de crisis económica durísima ante la cual el ejecutivo de Mariano Rajoy, nada más llegar al Gobierno de la nación, hizo frente con reformas y medidas cuyos resultados permiten decir que, aunque quede por hacer, la recuperación económica es innegable.

Hay que destacar además, y de manera fundamental, el esfuerzo realizado por ciudadanos y las corporaciones locales, que han contribuido a la salida de esta situación con enorme sacrificio y responsabilidad. La altura de miras y la responsabilidad que han demostrado nuestros alcaldes y concejales han sido clave para avanzar en la senda del crecimiento y la recuperación en nuestro país.

Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha mantenido hacia ellos una política muy perjudicial, caracterizada, entre otras cosas, por el agravio económico y financiero a las que las ha sometido y que han derivado en una situación insostenible y denunciada en el tiempo, sin que el Gobierno andaluz adopte las medidas necesarias.

La mayoría de alcaldes y concejales andaluces, de todo signo político, denuncian la situación en la que se encuentran sus consistorios, debido, entre otras cuestiones, a las deudas que genera y mantiene el Gobierno andaluz con ellos; a los recortes presupuestarios en materia de administración local que ha acometido el Gobierno socialista de Andalucía, a lo que se suma la falta de ejecución de estos recursos



públicos ya mermados; al sistemático incumplimiento de la financiación incondicionada; a la utilización de la financiación condicionada a los ayuntamientos como un elemento de propaganda política mediante la elaboración de planes, programas e iniciativas de competencia autonómica finalmente son desarrollados y ejecutados por las administraciones locales, obligadas a adelantar la financiación de dichas iniciativas, así como a complementar el coste de las mismas con su propia tesorería.

Se hace, por tanto, más que necesario y urgente que el Gobierno andaluz actúe sin más demoras para paliar esta grave situación que padecen las corporaciones locales y que, en muchos casos, pone en peligro la prestación de servicios básicos y las garantías de la sociedad del bienestar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Poner en marcha, de manera inmediata y urgente, mecanismos necesarios de apoyo económico-financiero para las corporaciones locales andaluzas.

2.º Aprobar y cumplir un calendario de pago cierto y riguroso para evitar retrasos e incumplimientos con respecto a las corporaciones locales, a la vez que se palíe así la situación de asfixia financiera de las mismas y en cumplimiento de convenios y programas acordados entre ambas administraciones públicas.

3.º Transferir a las corporaciones locales las cantidades integras correspondientes a la participación en los ingresos del Estado, sin que el Gobierno andaluz realice compensación de deudas que no hayan sido acordadas con las entidades locales.

4.º Incrementar la autorización de pagos anticipados de tesorería a las corporaciones locales andaluzas a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo a la financiación incondicionada procedente de la participación en los ingresos del Estado o de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.º Adelantar y garantizar a las corporaciones locales andaluzas la financiación suficiente para la puesta en marcha de aquellos planes y programas que sean competencia de la Comunidad Autónoma, y complementarlos con las cantidades necesarias para que la ejecución de dichas iniciativas no supongan un coste adicional para dichas entidades.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa a la eficiencia de los entes públicos dependientes de la Junta de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la eficiencia de los entes públicos dependientes de la Junta de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha anunciado repetidamente que es necesario un estudio sobre los entes públicos dependientes de la Junta de Andalucía para dotarlos de eficiencia. La propia Presidenta de la Junta de Andalucía anunció en su discurso de investidura la creación de un grupo de expertos que analizaría el sector público andaluz y propondría las reformas necesarias en el mismo.

La eficiencia del sector público andaluz exige cumplir con las funciones que tiene asignadas al menor coste posible, utilizando los recursos disponibles de la forma más rentable desde el punto de vista económico y social.

Es evidente que hasta el momento no se cumple esa eficiencia en Andalucía. A pesar de haber anunciado desde el Gobierno andaluz que en diciembre de 2014 se tendrían los resultados del Grupo de Expertos, nada sabemos ni de la constitución del mencionado grupo ni, desde luego, de conclusión alguna.

Por todo lo expuesto con anterioridad, G. P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo un estudio de la estructura de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía en relación con su eficacia y eficiencia.
2. Acometer las reformas necesarias en los mismos para adaptar sus funciones y estructura a los objetivos planteados al menor coste posible.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-15/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la presentación de una nueva ley andaluza de la función pública**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de agosto de 2015*

*Orden de publicación de 1 de septiembre de 2015*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la presentación de una nueva ley andaluza de la función pública.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo de sector público andaluz instaurado desde hace años se caracteriza por un elevado número de entes, una estructura desmedida y desproporcionada, reflejo de una política general ajena a la austeridad que, lejos de mejorar los servicios públicos en los últimos treinta años, ha contribuido a generar un aparato lento e ineficaz.

Este modelo finalmente ha derivado en la consolidación de una administración paralela a la propia Administración de la Junta de Andalucía y que tenía como único fin la «huida del Derecho Administrativo».

La externalización de los servicios y potestades públicas es una práctica reprochable que conduce inevitablemente a la privatización encubierta de los mismos y de las funciones y labores que pueden y deben ser desempeñadas por empleados públicos, y que, por otra parte, solo contribuyen a aumentar el gasto público.

La reordenación del sector público aprobada por el Gobierno andaluz, lejos de responder a criterios de eficacia y eficiencia y de contribuir a la reducción del déficit, ha venido a consolidar esa administración paralela.

La Función Pública, como exponente de una administración moderna y profesional al servicio de la ciudadanía andaluza, despolitizada y alejada de intereses partidistas, se encuentra hoy más que nunca amenazada y puesta en entredicho en nuestra comunidad. No ha primado la profesionalización del empleo público ni tampoco se ha garantizado ni potenciado la carrera profesional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus competencias, presente en el Parlamento andaluz, a la mayor brevedad, un proyecto de ley de la función pública andaluza, desde la lógica de la participación y el diálogo social, que garantice el acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, y, bajo esos principios, el derecho a la carrera profesional y a la promoción interna, recuperando la motivación y la imagen social de los empleados públicos.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2015.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

---

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### ***Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el cese de don Jesús Fernández Álvarez como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 7 de septiembre de 2015*

*Primero.* El 27 de agosto de 2015 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía un escrito firmado por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Vicepresidenta primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el cese de don Jesús Fernández Álvarez.

*Segundo.* Establece el artículo 2.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el punto 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el Presidente del Parlamento a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

### RESUELVO

Cesar a don Jesús Fernández Álvarez como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de secretario al servicio de la Vicepresidencia primera de la Mesa de la Cámara, con efectos económicos y administrativos del día 31 de agosto de 2015.

Sevilla 31 de agosto de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### ***Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el cese de don José Rodríguez Béjar como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 7 de septiembre de 2015*

*Primero.* El 27 de agosto de 2015 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía un escrito firmado por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Vicepresidenta primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el cese de don José Rodríguez Béjar.

*Segundo.* Establece el artículo 2.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el punto 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el Presidente del Parlamento a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

### RESUELVO

Cesar a don José Rodríguez Béjar como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de conductor al servicio de la Vicepresidencia primera de la Mesa de la Cámara, con efectos económicos y administrativos del día 31 de agosto de 2015.

Sevilla 31 de agosto de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

***Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de don Francisco Julián Cuevas González como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 7 de septiembre de 2015*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía,

RESUELVO

Nombrar a don Francisco Julián Cuevas González como personal eventual para ocupar el puesto de Responsable de Transparencia y Atención Ciudadana del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de agosto de 2015.

Sevilla, 31 de julio de 2015.  
El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.



## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### ***Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de don Ramón Ricardo Rosas Romera como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 7 de septiembre de 2015*

*Primero.* El 27 de agosto de 2015 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía un escrito firmado por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Vicepresidenta primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de don Ramón Ricardo Rosas Romera como personal eventual adscrito a dicha Vicepresidencia.

*Segundo.* Establece el artículo 2.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el punto 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el Presidente del Parlamento a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

### RESUELVO

Nombrar a don Ramón Ricardo Rosas Romera como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de conductor al servicio de la Vicepresidencia primera de la Mesa de la Cámara, con efectos económicos y administrativos del día 1 de septiembre de 2015.

Sevilla, 31 de agosto de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### **Resolución del Presidente del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de don José Rodríguez Béjar como personal eventual del Parlamento de Andalucía**

*Orden de publicación de 7 de septiembre de 2015*

*Primero.* El 27 de agosto de 2015 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía un escrito firmado por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Vicepresidenta primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de don José Rodríguez Béjar como personal eventual adscrito a dicha Vicepresidencia.

*Segundo.* Establece el artículo 2.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el punto 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el Presidente del Parlamento a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

### RESUELVO

Nombrar a don José Rodríguez Béjar como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de secretario al servicio de la Vicepresidencia primera de la Mesa de la Cámara, con efectos económicos y administrativos del día 1 de septiembre de 2015.

Sevilla, 31 de agosto de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

